

Presidente del Subcomité A (Gobierno de Internet)

Capítulo Tres: Gobierno de Internet

"MATERIA DE REFLEXIÓN¹" DE LA PRESIDENCIA (SECCIÓN CINCO)

Preámbulo

62 Reconocemos que a través de los mecanismos vigentes para el Gobierno de Internet se ha logrado convertir a Internet en el marco sólido, dinámico y de gran cobertura geográfica que es hoy en día, marco donde el sector privado dirige las actividades cotidianas y en cuya periferia se innova y se crea valor. Buena prueba de la internacionalización permanente de Internet es la reciente creación de los nuevos registros de Internet regionales (RIR) y la intensificación de los esfuerzos de la comunidad de Internet para lograr una distribución equitativa de las direcciones IP.

63 Internet sigue siendo un medio altamente dinámico y, por tanto, las estructuras que se diseñen en relación con el Gobierno de Internet deben estar en condiciones de responder al crecimiento exponencial y a la rápida evolución de Internet como plataforma común para la creación de aplicaciones múltiples.

64 Se deben preservar la seguridad y estabilidad de Internet.

65 Apoyamos la evolución y la internacionalización del Gobierno de Internet, sobre la base de los Principios de Ginebra y mediante la utilización de los mecanismos, instituciones y foros existentes y futuros. En este sentido, consideramos que es el momento de precisar el papel que deben jugar los gobiernos en cuanto al Gobierno de Internet.

Aplicación de los Principios de Ginebra

66 Al revisar la pertinencia de las actuales disposiciones institucionales para el Gobierno de Internet y el debate político, y dados la internacionalización permanente de Internet y el principio de universalidad, **convenimos en que** es necesario introducir ajustes para que dichos acuerdos sean conformes con los "Principios de Ginebra". En consecuencia, **acordamos:**

- a) aplicar de manera evolutiva los Principios de Ginebra y evitar cualquier cambio que represente una amenaza a la estabilidad, seguridad, disponibilidad y fiabilidad de Internet;
- b) aplicar los Principios de Ginebra de forma paulatina;

¹ El presente documento no tiene carácter oficial ni formal en el proceso de la CMSI. Su objetivo es facilitar a las delegaciones la presentación y mejora de sus aportaciones.

- c) dar inicio a dos procesos, a nivel internacional, con miras a lograr:
 - i) una transición gradual hacia un nuevo modelo de colaboración pública y privada para la coordinación y gestión de los recursos cruciales de Internet;
 - ii) la creación de un nuevo espacio para el diálogo político de las múltiples partes interesadas.

Un nuevo modelo de cooperación

67 Con miras a lograr la coordinación y la gestión de los recursos cruciales de Internet, **nos esforzaremos por instaurar** una transición por fases hacia un nuevo modelo de colaboración pública y privada. Dicho modelo podría incluir la creación y aplicación de los principios de política pública aplicables mundialmente y permitir examinar la viabilidad de la participación de los gobiernos en un contexto internacional para formular principios rectores en lo que concierne a la denominación, la numeración y el direccionamiento. Estos principios podrían incluir:

- a) un sistema equitativo y eficaz de adjudicación mundial de bloques de numeración IP;
- b) procedimientos aplicables al fichero de zonas raíz, particularmente en lo que respecta a los nuevos dominios de nivel superior y para introducir modificaciones en los dominios de nivel superior de código de país;
- c) planes de contingencia que garanticen la continuidad de las funciones esenciales del sistema de nombres de dominio;
- d) mecanismos de arbitraje y solución de conflictos, que se basen en el derecho internacional en caso de conflicto.

Supervisión

68 **Solicitamos** que al finalizar el periodo de transición se analice la posibilidad de establecer un Consejo Intergubernamental de políticas públicas mundiales y supervisión del Gobierno de Internet. En caso de crearse, dicho Consejo debe fundamentarse en los principios de transparencia y democracia en cuanto a la participación, con carácter consultivo, del sector privado, la sociedad civil y los correspondientes organismos intergubernamentales e internacionales. En el seno del sistema de las Naciones Unidas podría darse cabida a este Consejo, que abordaría los siguientes asuntos:

- a) la formulación de políticas públicas y la adopción de decisiones sobre políticas públicas relacionadas con Internet;
- b) la supervisión de la gestión de recursos de Internet, incluidos las direcciones IP, los dominios genéricos de nivel superior y los dominios de nivel superior de código de país;
- c) la coordinación mundial del Gobierno de Internet mediante el diálogo entre gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y los organismos internacionales.

Foro

69 Con el fin de favorecer un diálogo multipartito, **acordamos** que se invite al Secretario General de las Naciones Unidas a que analice la posibilidad de instaurar el Foro para el Gobierno de Internet (IGF) como un nuevo espacio para el debate sobre políticas, por un periodo inicial de cinco años y con el siguiente mandato:

- a) examinar asuntos de política multidimensionales e interrelacionados que tengan que ver con los elementos clave del Gobierno de Internet, para favorecer la sostenibilidad y la solidez de Internet;
- b) facilitar el diálogo de diversos organismos que tratan sobre temas transversales;

- c) facilitar el intercambio de información y de prácticas idóneas, y en este sentido aprovechar plenamente las competencias de las comunidades académicas, científicas y técnicas;
- d) interactuar con los organismos intergubernamentales idóneos y con otras instituciones en los asuntos de su competencia;
- e) identificar problemas futuros, exponerlos ante los organismos competentes y formular recomendaciones;
- f) examinar temas que no son de la competencia de ningún otro organismo existente;
- g) asesorar a todas las partes interesadas en cuanto a la sensibilización, la creación de capacidad y el planteamiento de soluciones con miras a incrementar la disponibilidad y la accesibilidad financiera de Internet en los países en desarrollo;
- h) fortalecer y propiciar el compromiso de las partes interesadas en relación con los mecanismos existentes y futuros del Gobierno de Internet, especialmente en favor de las partes procedentes de los países en desarrollo;
- i) contribuir al buen gobierno de Internet en los países en desarrollo, basándose íntegramente en el conocimiento y las competencias locales;
- j) promover y asesorar permanentemente la materialización de los principios de la CMSI en los procesos de gobierno de Internet.

70 El Foro para el Gobierno de Internet, tanto en su funcionamiento como en sus funciones, ha de ser multilateral, democrático y transparente. En este sentido, el IGF propuesto podría:

- a) beneficiar de las actuales estructuras de Gobierno de Internet, haciéndose especial hincapié en la participación complementaria de todas las partes interesadas que participan en este proceso, es decir los gobiernos, las entidades empresariales, la sociedad civil y los organismos intergubernamentales, cada uno de los cuales participaría con sus propias competencias y en igualdad de condiciones;
- b) poseer una estructura simple y descentralizada, que se sujetaría a un examen periódico;
- c) reunirse periódicamente, según se requiera. En principio, las reuniones del IGF se podrían hacer coincidir con las conferencias pertinentes de las Naciones Unidas para, entre otras cosas, aprovechar el apoyo logístico y las medidas de facilitación;
- d) analizar la conveniencia de que siga efectuando sus actividades tras un mandato inicial de cinco años.

71 El IGF no debe ejercer funciones de supervisión, ni reemplazar mecanismos o instituciones existentes o participar en actividades cotidianas.

72 El IGF puede crear una oficina pequeña, simple y costoeiciente integrada por un pequeño número de funcionarios profesionales y técnico. Dicha oficina debe ser representativa desde el punto de vista del equilibrio geográfico balanceada, de la participación de las múltiples partes interesadas. Al finalizar la fase de transición habría que analizar el papel desempeñado por la Oficina.

73 **Alentamos** a emprender procesos multipartitos a nivel nacional, regional e internacional con miras a discutir la difusión de Internet como medio para propiciar el desarrollo y alcanzar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como a colaborar a este respecto.

74 **Reafirmamos nuestro compromiso** para dar aplicación integral a los Principios de Ginebra.